



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1826  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Luis Gonzaga Martínez Vásquez  
demandado : Juan Bautista Flores Quiceno  
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00130-00

La Unión Valle, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado vía electrónica el demandante, solicitó al despacho que se revise los títulos judiciales en el presente proceso ejecutivo, a lo que el despacho accederá. Por ser procedente.

De otra parte, se requerirá al solicitante para que dé cumplimiento a lo indicado en el numeral primero del artículo 446 del Código General del proceso y ordenado en el auto de seguir adelante.

### Resuelve:

**Primero:** Informar al demandante que, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia correspondiente a este despacho, se puede constatar que no hay ningún depósito consignado a ordenes de este proceso.

**Segundo:** Requerir al profesional del derecho, para que presente la liquidación del crédito en cumplimiento a lo indicado en el numeral primero del artículo 446 del Código General del proceso y ordenado en el auto de seguir adelante dictado en el presente proceso.

### Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7e1f804448790901f10a89a508c57d0d7a4c53e29d5dd30c1bc505521b9f643a

Documento generado en 12/07/2022 03:53:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>